



REACTIVACION; CONVERSION;.....
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA SUCRE F.M. STEREO
C.LTDA. EN LIQUIDACION-----
CUANTIA: US \$ 320,00.-----

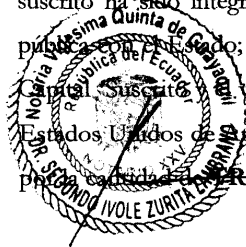
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veintidos días de Noviembre de dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía SUCRE F.M. STREO C.LTDA, EN LIQUIDACION representada por el señor Ing. **GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día Veintiuno de Noviembre de dos mil seis, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación; Aumento de Capital Suscrito; y Reforma de Estatuto de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE**: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ing. **GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA** nombre y en representación de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como



documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el Veintiuno de Noviembre de dos mil seis, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante Escritura Pública celebrada el Veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA** .- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el Veintiuno de Noviembre de dos mil seis, se resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; **Dos)** Conversión del Capital Suscrito y de las participaciones de la compañía de sucres a dólares; y **Tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **OCHOCIENTAS** nuevas participaciones **iguales y acumulativas** de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**

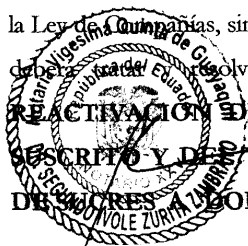
DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **Ing. GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA** , por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA EN LIQUIDACION**, Declaro bajo juramento **a.1)** Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; **a.2)** Que mi representada no es contratista de obra pública; **UNO)** Que se reactive la Compañía; **DOS)** a) Que se convierta el valor de las participaciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b); Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de **OCHOCIENTAS** nuevas participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MIL** participaciones iguales y acumulativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **TRES**) Que las **OCHOCIENTAS** nuevas participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA EN LIQUIDACION**, celebrada el Veintiuno de Noviembre de dos mil seis; **CUATRO**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA EN LIQUIDACION**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Veintiuno de Noviembre de dos mil seis; **CINCO**) Se deja constancia que los socios de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA EN LIQUIDACION**: **JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO** , **VICENTE GABRIEL ARROBA DITTO** Y **EDUARDO EZEQUIEL CALLE SAAVEDRA** son de nacionalidad ecuatoriana; y, **SEIS**) Yo, **Ing. GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA. EN LIQUIDACION**, ante usted y dentro del trámite de **REACTIVACION; CONVERSION DEL CAPITAL; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, a) que mi representada no es contratista de obra publica con el estado, b) sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Veintiuno de Noviembre de dos mil seis, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agradezco a usted su



Notario, las demás cláusulas de Estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **JUAN CARLOS FREIRE ALARCON.- ABOGADO.-**
REGISTRO NUMERO CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO.-
DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUCRE F.M. STEREO
C.LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiún días del mes de Noviembre de dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SUCRE F.M. STEREO C.LTDA. EN LIQUIDACION**, con la concurrencia de los siguientes socios: el señor **VICENTE GABRIEL ARROBA DITTO**, por sus propios derechos, propietario de **CIENTO NOVENTA Y OCHO** participaciones iguales y acumulativas de **DIEZ MIL** sucres cada una de ellas, pagadas en numerarios en su totalidad y con derecho a **CIENTO NOVENTA Y OCHO** votos; el señor **JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO**, por sus propios derechos, propietario de **UNA** participación igual y acumulativa de **DIEZ MIL** sucres ella, pagada en numerario en su totalidad y con derecho a **UN** voto y el señor **EDUARDO EZEQUIEL CALLE SAAVEDRA**, por sus propios derechos, propietario de **UNA** participación igual y acumulativa de **DIEZ MIL** sucres ella, pagada en numerario en su totalidad y con derecho a **UN** voto.- Preside la sesión el señor **EDUARDO EZEQUIEL CALLE SAAVEDRA**; y, actúa como Secretario de la Junta al señor **Ing. GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA**.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se debe resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA; DOS.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE CINCO CUCRES A DOLARES; Y, TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y**



Julio 27 del 2001 ✓

REF: 25514-H-94 ✓

REEM: 32535-H-94 ✓

EL VICENTE ARROBA SORIA ✓

Señor:

Comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la
SUCRE F.M. STEREO C. LTDA., en sesión celebrada el
resolvió elegirlo GERENTE GENERAL, de la compañía, por el
DOS AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, bajo
responsabilidad tendrá usted, conjuntamente con el Presidente
la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y
de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y
con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, y demás
disposiciones contenidas en la escritura pública de constitución de la
compañía, que consta en la escritura pública celebrada ante la Notaría
Octava de éste Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
del 4 de Abril de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Junio
de 1.994.

reemplaza al señor VICENTE ARROBA DITTO, cuyo
nacimiento fue inscrito el 8 de Agosto de 1.994.

Desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas,
y con los sentimientos de mis más alta consideraciones.

Atentamente.

EL ARROBA DITTO.

Presidente de la Junta General de
Socios de SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.

Yo, don Miguel Vicente Arroba Soria, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de
identidad número 0912934643, domiciliado en las calles Avda. Miguel
Ortiz y Luis Orrantías.

Guayaquil, Julio 27 del 2001 ✓

MIGUEL VICENTE ARROBA SORIA ✓

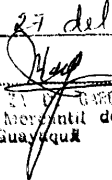
Registro Mercantil

COMPUTACION



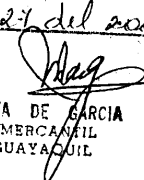
En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de Gerente General
Folio(s) 89.885 Registro Mercantil No.
21.203 Repertorio No. 29.233
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 27 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil

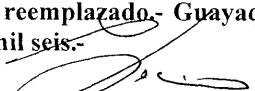


Se tomó nota de este Nombramiento a folio
32.535 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la Inscripción respectiva,
Guayaquil, Agosto 27 del 2001

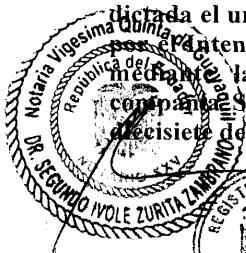

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 14678

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía
SUCRE F.M. STEREO C. LTDA., a favor de GABRIEL
VICENTE ARROBA SORIA, es igual al documento que se
encuentra inscrito en este Registro, no constando
Anotación alguna al margen del mismo mediante el cual se
indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diecisiete
de Noviembre del dos mil seis.-


Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dieciocho de Enero del dos
mil dos, se inscribió la Resolución No. 99-2-2-1-0001231,
dictada el uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve,
por el Abogado Titular de la Oficina de Guayaquil (E),
mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la
compañía SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.- Guayaquil,
diecisiete de Noviembre del dos mil seis.




Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

11 - 0056
NUMERO

0912934643
CEDULA

ARROBA SORIA GABRIEL VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

Marx Macaule
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****
E339313222

NO. DACT.

BOLETERO
SUPERIOR

ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

VICENTE ARROBA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

ALICIA SORIA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

GUAYAQUIL

02/06/2004

02/06/2016

REN 0792400

OVS

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 071293464-3

ARROBA SORIA GABRIEL VICENTE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

21 MAYO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0372 10014 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

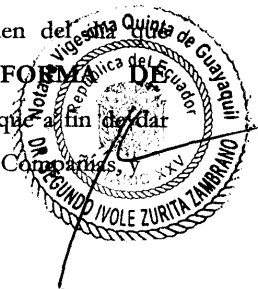
03/78

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

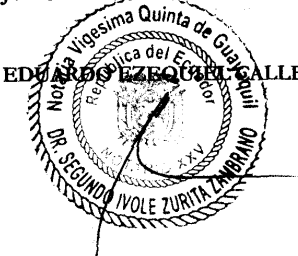



REFORMA DE ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante resolución numero **NUEVE NUEVE DOS DOS UNO CERO CERO CERO DOCE TREINTA Y UNO (99-2-2-1-0001231)** de fecha **Uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, **el dieciocho de Enero de dos mil dos** y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es, procediendo a presentar los balances y a pagar la respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Socios procedió por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la Compañía. A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito y el valor de las participaciones que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Suscrito y el valor de las participaciones de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Suscrito de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de **OCHENTA** dólares de los Estados Unidos de América y las participaciones tendrán un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **.- TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el Señor Superintendente de Compañías,



en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS nuevas participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los socios de la compañía de la siguiente manera: los señores socios **JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO Y EDUARDO EZEQUIEL CALLE SAAVEDRA** declaran que renuncian individualmente su derecho de preferencia a suscribir las nuevas participaciones producto del aumento de capital que se efectuo . Por lo que el señor **VICENTE GABRIEL ARROBA DITTO**, por sus propios derechos, expresa y suscribe **OCHOCIENTAS** participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las paga en su totalidad, en numerario; Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía será de **CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MIL** participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	
VICENTE GABRIEL ARROBA DITTO	998	U\$D	399.20
JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO	1	U\$D	0.40
EDUARDO EZEQUIEL CALLE SAAVEDRA	1	U\$D	0.40
TOTAL	1.000	TOTAL	U\$D 400.00



ARTICULO SEXTO.- cada participación es igual y acumulativa y da derecho a un voto en la Juntas Generales de Socios “ Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al **PRESIDENTE** de la compañía para que otorga y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.; Firmado) VICENTE GABRIEL ARROBA DITTO; SOCIO Firmado) JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO; SOCIO Firmado) EDUARDO EZEQUIEL CALLE SAAVEDRA- SOCIO Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA; Secretario de la Junta. “Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor Ing. GRABRIEL VICENTE ARROBA SORIA como GERENTE GENERAL de la compañía SUCRE F.M. STEREO C.LTDA. EN LIQUIDACION.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- el Notario doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo



p. SUCRE F.M. STEREO C.LTDA.

RUC.# 0991298711001

[Handwritten signature of Gabriel Vicente Arroba Soria]

GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA

C.I.# 091293464-3

C.V.# 11-0056



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature of Dr. S. Ivole Zurita Zambrano]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del Cantón
Guayaquil en fe de ello confiro esta ^{4ra} copia
sellada certificada y Rubricada por mi en Gua-
yaquil, a los 22 NOV. 2006

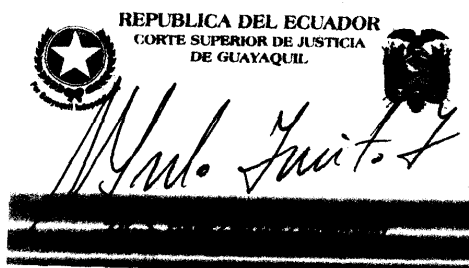


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DE LA COMPAÑÍA SUCRE F.M. STEREO C. LTDA., " EN LIQUIDACION" DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 07-G-IJ-0000915 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2007, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUCRE F.M. STEREO C. LTDA., " EN LIQUIDACION". GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-



RECTIFICACION DE LA ESCRITURA
DE REACTIVACION , COVERSION ,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SUCRE F. M. STEREO
C. LTDA. EN LIQUIDACION.....



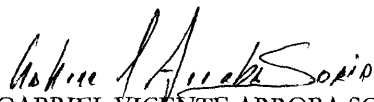
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los Veintidós días del mes de
Febrero de dos mil siete, ante mí, DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario
Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor Ing. GABRIEL
VICENTE ARROBA SORIA, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio
en la ciudad de Guayaquil en su calidad de GERENTE GENERAL; y por otra parte, JORGE
WASHINGTON ARROBA DITTO de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil en su calidad de PRESIDENTE Los compareciente
Ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR
NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
conste la RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SUCRE F. M. STEREO C. LTDA EN LIQUIDACION. PRIMERA:
DECLARACION: Mediante escritura publica otorgada ente el notario Vigésimo Quinto del
cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, otorgada el veinte y dos de Noviembre del
dos mil seis y aprobada por la Superintendencia de Compañia de Guayaquil mediante Resolución
numero cero-cero-cero-cero. Nueve-uno-cinco, de fecha ocho de febrero de dos mil siete.



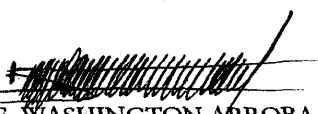
1 Compareció el señor Ing. GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA, en su calidad de
2 GERENTE GENERAL, en forma INDIVIDUAL, debiendo también comparecer el señor
3 JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO, en su calidad de PRESIDENTE, ya que la
4 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en de manera "CONJUNTA", según
5 constan en los artículos DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO TERCERO, de los estatutos
6 sociales de la Compañía. Por lo habiéndose producido este error involuntario comparecemos en
7 la presente escritura de RECTIFICACION, y al mismo tiempo RACTIFICAMOS Y
8 CONVALIDAMOS , todo lo actuado y resuelto anteriormente es decir el otorgamiento ante el
9 Notario Vigésimo Quinto y la Resolución de aprobación otorgada por la Superintendencia de
10 Compañía de Guayaquil de la Escritura de REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO
11 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUCRE
12 F. M. STEREO C. LTDA EN LIQUIDACION.-.- (Hasta aquí la minuta).- y sus documentos
13 habilitantes insertos y agregado todo los cuales en un mismo texto quedan elevados a
14 Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los
15 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
16 acto, conmigo el Notario.- Doy fe.

17 p. SUCRE F. M. STEREO C. LTDA. EN LIQUIDACION

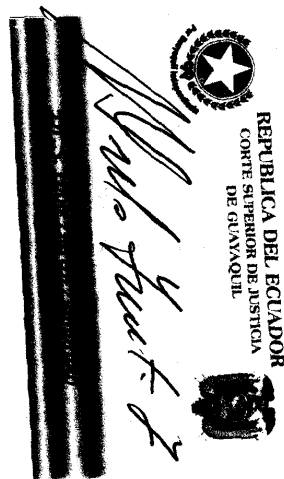
18 R.U.C. No.0991298711001

19 
20 GABRIEL VICENTE ARROBA SORIA

21 C.C. No.091293464-3 C.V. No. 11-0056

22 
23 JORGE WASHINGTON ARROBA DITTO

24 C.C. No. 090646641-2 C.V.No.11-0058



Julio 27 del 2001 ✓

REF: 25514-H-94 ✓

REEM: 32535-H-94 ✓

VICENTE ARROBA SORIA ✓

Señor:

Quiero comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la **SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.**, en sesión celebrada el día 27 de Julio del 2001, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el término de DOS AÑOS contados a partir de la aceptación del cargo, bajo cuya responsabilidad tendrá usted, conjuntamente con el Presidente de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, y demás disposiciones contenidas en la escritura pública de constitución de la compañía que consta en la escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Octava de éste Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 27 de Abril de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Junio de 1.994.

Quiero reemplazar al señor VICENTE ARROBA DITTO, cuyo nombramiento fue inscrito el 8 de Agosto de 1.994, y deseo que usted disfrute el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, y con los sentimientos de mis más alta consideraciones.

Atentamente:

[Firma]
VICENTE ARROBA DITTO

Presidente de la Junta General de Socios de **SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.**

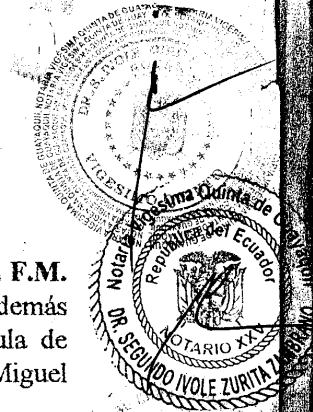
Quiero desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de **SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.**, de acuerdo al contrato social y la Ley. Además declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0912934643, domiciliado en las calles Avda. Miguel Ángel y Luis Orrantías.

Guayaquil, Julio 27 del 2001 ✓

VICENTE ARROBA SORIA ✓

Registro Mercantil

COMPUTACION



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 89.885 Registro Mercantil No.

21-203 Repertorio No. 29.233

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 27 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio

32-535 del Registro Mercantil de 1994

al margen de la Inscripción respectiva.

Guayaquil, Agosto 27 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 14678

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía
SUCRE F.M. STEREO C. LTDA., a favor de GABRIEL
VICENTE ARROBA SORIA, es igual al documento que se
encuentra inscrito en este Registro, no constando
Anotación alguna al margen del mismo mediante el cual se
indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diecisiete
de Noviembre del dos mil seis.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dieciocho de Enero del dos
mil dos, se inscribió la Resolución No. 99-2-2-1-0001231,
dictada el uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve,
por el Abogado Titular Juridico de la Oficina de Guayaquil (E),
mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la
compañía SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.- Guayaquil,
diecisiete de Noviembre del dos mil seis.



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPERTORIO No. 99.234

REGISTRO Mercantil No. 21.204

Notarizado.

89.886

REF: 25514-M-94

REEM: 32534-M-94

Julio 18 del 2001/

WASHINGTON ARROBA DITTO

comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la
SUCRE F.M. STEREO C. LTDA./en sesión celebrada el
fue elegido PRESIDENTE/ de la compañía, por el lapso de
contados a partir de la aceptación del cargo, bajo cuya
ad, conjuntamente con el Gerente General/ ejercerá la
an legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y actuará en
conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y
ante con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo y Vigésimo
los Estatutos Sociales de la compañía, que consta en la
pública celebrada ante la Notaría Vigésima Octava de este
Eugenio Ramírez Bohórquez, el 27 de Abril de 1.994/ e
Registro Mercantil, el 29 de Junio de 1.994/
plaza a la señora ALICIA SORIA DE ARROBA, cuyo
fue inscrito el 8 de Agosto de 1.994/
el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas,
sentimientos de mis más alta consideraciones.

ARROBA SORIA

ad-Hoc de la Junta General de

SUCRE F.M. STEREO C. LTDA./

desempeñar el cargo de PRESIDENTE/ de SUCRE F.M.
C. LTDA./ de acuerdo al contrato social y la Ley. Además
que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de
número 090646641-2/ domiciliado en las calles Francisco
número 701 y Seis de Marzo/

Julio 19 del 2001/

WASHINGTON ARROBA DITTO/

Registral

ACION



En la presente fecha queda Inscrito este

Nombramiento de Presidente

Folio(s) 89.886 Registro Mercantil No.

21.204 Repertorio No. 29.234

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 27 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio

32534 del Registro Mercantil de 1994

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Agosto 27 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2000

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de PRESIDENTE, de la compañía SUCRE
F.M. STEREO C. LTDA., a favor de JORGE WASHINGTON
ARROBA DITTO, es igual al documento que se encuentra
inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al
margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido
reemplazado. Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil
siete.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dieciocho de Enero del dos mil
dos, se inscribió la Resolución No. 99-2-2-1-0001231, dictada el
uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, por el
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), mediante
la cual se declara la DISOLUCIÓN de la compañía SUCRE
F.M. STEREO C. LTDA. Guayaquil, dieciséis de Febrero del
dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

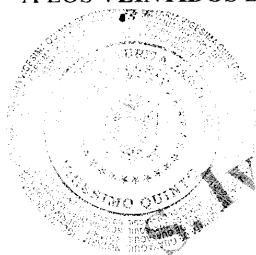




Dr. P. Ivóle Zurita Lambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

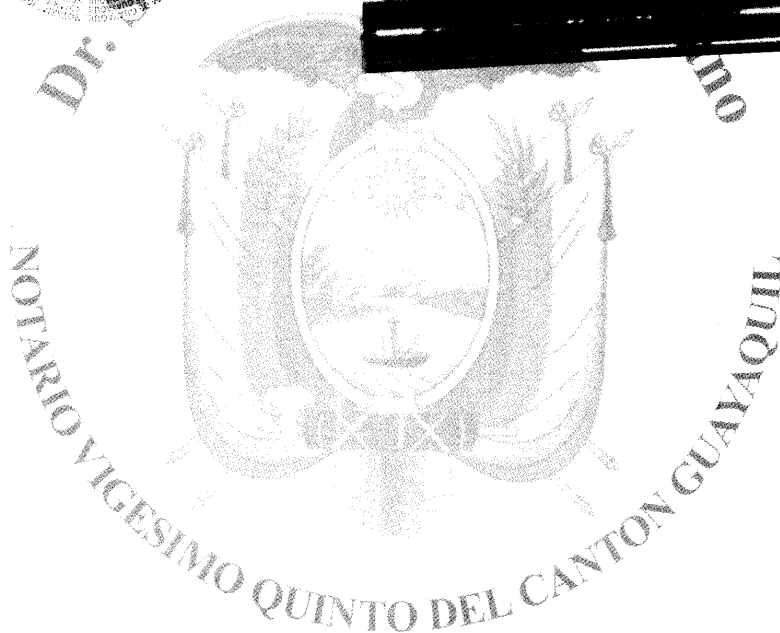
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE LA
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SUCRE F. M. STEREO C. LTDA. EN LIQUIDACION.- QUE ANTECEDE LA
MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL
A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-



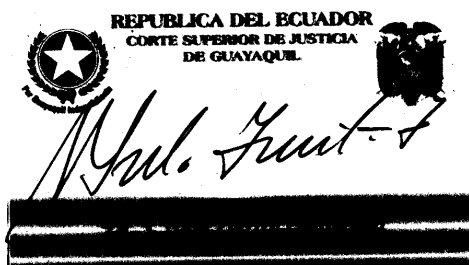
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



M. Ivóle Zurita Lambrano



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **SUCRE F.M. STEREO C. LTDA EN LIQUIDACION**, OTORGADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0000915 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIASPOR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA, DEL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007, POR LA QUE SE OTORGO DICHA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL, 27 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-





NUMERO DE REPERTORIO: 9.473
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:51

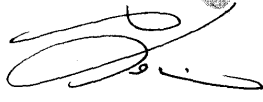
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000915, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de febrero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, y **Escritura de Rectificación Adjunta**, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUCRE F.M. STEREO C. LTDA. EN LIQUIDACION, Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 20.451 a 20.472, Registro Mercantil número 3.850. **2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 193 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 9473
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUESE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA SUCRE F.M. STEREO C. LTDA. EN LIQUIDACION, de fecha veintidos de Noviembre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO del contenido de la resolución número cero siete - G - IJ - cero cero cero cero nueve uno cinco, por GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha ocho de Febrero del año dos mil siete, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, dos de Marzo del año dos mil siete. 6

Dra. Norma Thompson B.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil